



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **307-15**

Salta, 110 JUN 2015
Expediente N° 12.305-15

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H N° 588/15, solicita la adhesión y apoyo a la convocatoria #NI UNA MENOS, a desarrollarse el Miércoles 3 de Junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria tiene como fin despertar conciencia en la sociedad para terminar con los femicidios de nuestro país, porque se trata de la vida de mujeres en peligro, la violencia contra ellas deja marcas y si no ven las marcas, deja muertes.

Que la violencia machista individual, perpetrada por un particular contra una mujer singular, no puede comprenderse sino como eslabón letal de una larga cadena de violencias (sociales, políticas, culturales, económicas, psicológicas, etc.) contra las mujeres que las constituyen históricamente como un grupo social oprimido.

Que esta larga cadena de violencia incluye las mujeres muertas por las consecuencias de los abortos clandestinos, las que sufren la precarización laboral, las mujeres secuestradas y explotadas por las redes de trata que actúan con total impunidad.

Que la problemática en cuestión nos afecta a todos y que, por lo tanto, no debemos permanecer inmóviles e indiferentes ante la misma.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se ha pronunciado adhiriendo a la convocatoria Resolución CS N° 186/15.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria 07-15 realizada el 02-06-15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir y apoyar la convocatoria #NI UNA MENOS que se llevó a cabo en las plazas de las principales ciudades del país, el Miércoles 3 de Junio del año en curso, en contra de los femicidios y la violencia hacia las mujeres.

25
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **307-15**

10 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.305-15

ARTICULO 2°: Hágase saber y comuníquese al Consejo Superior, Facultades de la Universidad, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal y CEUSa.

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa